UNI PUTUMAYO	**MACROPROCESO:** APOYO	**Código:** F-GJU-003
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	**Versión:** 03 **Fecha:** 28-07-2025
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	**Página:** 1 de 1

Mocoa, 31 de julio de 2026,

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar, de acuerdo a la solicitud presentada por la dependencia Académica, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE MÚSICA, ORIENTADAS A PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR INTEGRAL, LA PERMANENCIA Y LA VIDA UNIVERSITARIA (PFB 2026), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.**, es necesaria, ya que la Planta global de la Institución Universitaria del Putumayo no cuenta con el personal para realizar las actividades encomendadas.

LUZ MARINA MEZA DÍAZ.
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.